

LOTA, 09 ENE. 2018

DECRETO N° 79 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **don ANDRES FERNANDEZ RIQUELME, R.U.T N°** Certificado de kiosco N° 01 del 04/01/2018 Iniciación de Actividades/ para obtener Patente Comercial

b) D.S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D.L 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales

c) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) Dcto DFL # 1-19704 de fecha 27/12/2001 Del Ministerio del Interior, que fija texto refundido de la Ley 19.695, Orgánica de la Constitución de Municipalidades.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confieren el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Autorizase a **don ANDRES FERNANDEZ RIQUELME, RUT N°** para que funcione con patente Comercial en Caupolicán local N°225 Sector Feria Lota, con Giro: **CEREALES, MIEL, TRIGO, HARINA, ETC.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEYSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

Distribución:

- Sr. Andrés Fernández Riquelme.
- C/c Patentes Comerciales.
- C/c Oficina Transparencia.
- Archivos.-